



BOLETIN OFICIAL

PARLAMENTO AUTONOMO DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-493-1984

I LEGISLATURA

12/86

- 15 de marzo -

SUMARIO

	<u>Pág.</u>
PROPOSICIONES NO DE LEY	
- Del Grupo Parlamentario Popular:	
. Sobre derogación por el Consejo de Gobierno del Decreto 7/86, de 21 de febrero, por el que se regulan competencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre Cajas de Ahorros.....	209
. Sobre la liquidación final del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el ejercicio económico de 1985. Rechazada por el Pleno.....	210
RETIRADA DE LA ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE SALUD ESCOLAR.	210
PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL	
- Del Diputado regional señor Díaz Yubero:	
. Sobre seguimiento del Gobierno riojano en la negociación de montantes reguladores a la exportación de vinos de Rioja a la CEE.....	211
. Sobre la acción del Gobierno ante la fijación de los montantes reguladores a la exportación de vinos de Rioja a la CEE.....	211
. Sobre la posible relación entre la fijación de los montantes reguladores con la no concesión de la Denominación de Origen "Calificada" a la Denominación de Origen Rioja.....	211
. Sobre las causas que han motivado el cierre del laboratorio agrario de Haro, actualmente ubicado en La Grajera.....	212
PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA	
- De la Diputada regional señora de Miquel Cerdón:	
. Sobre el coste económico de los actos celebrados con motivo del "Día de La Rioja".....	212

...//...

	Pág.
CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO	
- Del Consejero de Educación, Cultura y Deportes:	
. Sobre criterios seguidos para la distribución de la partida 482/710 del Servicio 02, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, correspondiente al ejercicio económico de 1985.....	213
. Sobre criterios seguidos para la distribución de la partida 482/710 del Servicio 03, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, correspondiente al ejercicio económico de 1985.....	214
- Del Consejero de Trabajo y Bienestar Social:	
. Sobre la política de empleo llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma.....	220
- Del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente:	
. Sobre criterios seguidos en la distribución de la partida 481/610 de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, correspondiente al ejercicio económico de 1985.....	220
. Sobre criterios seguidos en la distribución de la partida 480/616 de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, correspondiente al ejercicio económico de 1985.....	221
- Del Consejero de Hacienda y Economía:	
. Sobre la repercusión que la implantación del IVA puede suponer en los impuestos transferidos a esta Comunidad Autónoma.....	222
INFORMACION	
- Comparecencia del Consejero de Trabajo y Bienestar Social ante la Comisión correspondiente.....	223
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA	224

PROPOSICION NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de marzo de 1986 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento Provisional, ha acordado calificar como Proposición no de Ley, tramitar ante el Pleno de la Cámara y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular sobre derogación por el Consejo de Gobierno del Decreto 7/86, de 21 de febrero, por el que se regulan competencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre Cajas de Ahorros.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las veinticuatro horas del día anterior en que dicha Proposición no de Ley haya de debatirse.

Logroño, 8 de marzo de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Provisional de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES:

En el Boletín Oficial de La Rioja de 1 de marzo, se publica el Decreto 7/86, de 21 de febrero, del Consejo de

Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se regulan las competencias de aquella Comunidad sobre Cajas de Ahorros.

En su Exposición de Motivos se alude al art. 9.3 del Estatuto de Autonomía, como base de la regulación que se establece.

Sin embargo, al menos avisado técnico y aún simplemente práctico en Derecho no se le oculta que el Decreto en cuestión no es ni "el desarrollo legislativo" ni el cauce de "ejecución", al que se refiere aquel artículo citado supra, teniendo en cuenta, por lo que al primer aspecto atañe, que dicho desarrollo legislativo corresponde por propia deducción lógica a la Diputación General de La Rioja y no al Consejo de Gobierno, conforme al art. 17 del Estatuto de Autonomía; y en lo concerniente al segundo extremo, tampoco un Decreto es una "ejecución".

En consecuencia, de todo ello se producen una serie de efectos, a cual más nocivo, y entre los que pueden destacarse:

a) La nulidad de pleno derecho del Decreto en cuestión, con las consecuencias de todo orden que la misma lleva aparejadas.

b) La más que posible reacción de la Administración del Estado y de las Entidades crediticias afectadas.

c) El descrédito del Consejo de Gobierno por ejercitar tan a la ligera una competencia que no es suya.

d) La comprobación, una vez más, de

que los grupos políticos de la oposición no son consultados ni aún en asuntos de evidente interés colectivo.

Por todo lo que antecede, al efecto de evitar en lo posible aquellas consecuencias y aún teniendo en cuenta que, siendo radicalmente nulo el Decreto citado, ningún efecto puede producir en el orden jurídico, pero interesando que desaparezca cualquier apariencia de legalidad, se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

Que por el Consejo de Gobierno se acuerde la inmediata derogación formal del Decreto 7/86, de 21 de febrero.

Logroño, 5 de marzo de 1986.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Emilio Carreras Castellet.

PROPOSICION NO DE LEY

El Pleno de la Diputación General, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 1986, debatió la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre la liquidación final del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio económico de 1985 y publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja núm. 6/86, de 4 de febrero, habiendo sido rechazada.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 69.1 a) del Reglamento Provisional.

Logroño, 6 de marzo de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

**RETIRADA DE LA ENMIENDA A LA TOTALIDAD
DEL PROYECTO DE LEY DE SALUD ESCOLAR**

En la sesión plenaria de fecha 5 de marzo de 1986, el Portavoz del Grupo Mixto, Luis Javier Rodríguez Moroy, retiró la enmienda a la totalidad, presentada por su Grupo al Proyecto de Ley de Salud Escolar y publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General núm. 54/85, de 14 de diciembre.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.1. a) del Reglamento Provisional.

Logroño, 6 de marzo de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de marzo de 1986, ha acordado calificar como preguntas de contestación oral y ordenado su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja los siguientes escritos:

- Del Diputado regional Sr. Díaz

Yubero:

. Sobre seguimiento del Gobierno riojano en la negociación de montantes reguladores a la exportación de vinos de Rioja a la CEE.

. Sobre la acción del Gobierno ante la fijación de montantes reguladores a la exportación de vinos de Rioja a la CEE.

. Sobre la posible relación entre la fijación de montantes reguladores y la no concesión de la Denominación de Origen "Calificada" a la Denominación de Origen Rioja.

. Sobre las causas que han motivado el cierre del laboratorio agrario de Haro, actualmente ubicado en La Grajera.

Logroño, 8 de marzo de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PREGUNTA que presenta **Don Francisco Díaz Yubero**, Diputado del Grupo Mixto, al Consejo de Gobierno para su contestación oral en Pleno.

Ante la fijación de montantes reguladores a la exportación de vinos de Rioja a la CEE.

¿Qué seguimiento ha hecho el Gobierno de La Rioja de la negociación de los denominados "flecós", que siguieron a la firma del Tratado de Adhesión y que han dado lugar a la fijación de montantes reguladores?

Logroño, 3 de marzo de 1986.- El Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Francisco Díaz Yubero.

PREGUNTA que presenta **Don Francisco Díaz Yubero**, Diputado del Grupo Mixto, al Consejo de Gobierno para su contestación oral en Pleno.

Ante la fijación de montantes reguladores a la exportación de vinos de Rioja a la CEE.

¿Va a hacer alguna acción el Gobierno de La Rioja ante este hecho?

Logroño, 3 de marzo de 1986.- El Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Francisco Díaz Yubero.

PREGUNTA que presenta **Don Francisco Díaz Yubero**, Diputado del Grupo Mixto, al Consejo de Gobierno para su contestación oral en el Pleno.

Ante la fijación de montantes reguladores a la exportación de vinos de Rioja a la CEE.

¿Cree el Gobierno que la fijación de los montantes reguladores a los vinos de Rioja tiene relación con la no concesión de Denominación de Origen Calificada a la Denominación de Origen Rioja?

Logroño, 3 de marzo de 1986.- El Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Francisco Díaz Yubero.

PREGUNTA que presenta **Don Francisco Díaz Yubero**, Diputado del Grupo Mixto, al Consejo de Gobierno para su con

testación oral en Pleno.

A partir de 1982, comenzó a funcionar en Haro un laboratorio agrario, inicialmente dedicado a suelos y abonos; posteriormente, se trasladó a La Grajera y en la actualidad, al parecer, ha cesado su actividad temporalmente.

¿Cuál ha sido la causa de este cierre y si no podría haberse evitado?

Logroño, 3 de marzo de 1986.- El Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Francisco Díaz Yubero.

PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de marzo de 1986, ha acordado calificar como pregunta de contestación escrita y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, el escrito presentado por la Diputada regional, señora de Miguel Cordón, sobre el coste económico de los actos celebrados con motivo del Día de La Rioja.

Logroño, 8 de marzo de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Carmen de Miguel Cordón, Diputada

regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el Reglamento Provisional de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la siguiente pregunta para su respuesta escrita.

ANTECEDENTES

La Ley de Signos de Identidad Riojana, aprobada por el Parlamento Autónomo, establece como Día de La Rioja el 9 de junio de cada año.

Con motivo de la celebración de ese día, el 9 de junio de 1985 tuvieron lugar en nuestra capital una serie de actos, de los que ciertamente no puede decirse constituyeran un rotundo éxito.

PREGUNTAS

¿Cuál fue el coste (económico) total de los actos de celebración del Día de La Rioja?

¿Cuál fue el coste individualizado de cada una de las actividades, así como de su preparación y propaganda?

¿Considera el Consejo de Gobierno que el coste fue adecuado, teniendo en cuenta el escasísimo éxito alcanzado?

¿Tiene el Consejo de Gobierno previsto el gasto para la celebración del Día de La Rioja 1986?

¿Cuál es su cuantía y con cargo a qué partida presupuestaria se va a efectuar?

Logroño, 4 de marzo de 1986.- La Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Carmen de Miguel Cordón.

-----oOo-----

**CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE
GOBIERNO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69.1 a) del Reglamento Provisional, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja de las contestaciones de los Consejeros que a continuación se detallan:

- Del Consejero de Educación, Cultura y Deportes a las preguntas:

. De la Diputado regional señora Salarrullana de Verda, sobre criterios seguidos para la distribución de la partida 482/710 del Servicio 02 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, correspondiente al ejercicio económico de 1985.

. Del Diputado regional señor Valoria Escalona, sobre criterios seguidos para la distribución de la partida 482/710 del Servicio 03 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, correspondiente al ejercicio económico de 1985.

- Del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente a las preguntas:

. Del Diputado regional señor Carreras Castellet, sobre criterios seguidos para la distribución de la partida 481/610 de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, correspondiente al ejercicio económico de 1985.

. Del Diputado regional señor Jimeno San Juan, sobre criterios seguidos para la distribución de la partida 480/616 de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, correspondiente al ejercicio económico de 1985.

- Del Consejero de Trabajo y Bienestar Social a la pregunta, formulada por el Diputado regional señor Jimeno San Juan, sobre política de empleo llevada a cabo por el Consejo de Gobierno.

- Del Consejero de Hacienda y Economía a la pregunta, formulada por el Diputado regional señor Carreras Castellet, sobre la repercusión que la implantación del IVA puede suponer en los impuestos transferidos a esta Comunidad Autónoma.

(Publicadas en el B.O núm. 7/86, de 13 de febrero).

Logroño, 8 de marzo de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

CONTESTACION A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LA DIPUTADA DOÑA PILAR SALARRULLANA DE VERDA A LA MESA DE LA DIPUTACION GENERAL "SOBRE CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA DISTRIBUCION DE LA PARTIDA 482/710 DEL SERVICIO 02 DE ESTA CONSEJERIA".

- ¿Cuántas entidades y asociaciones han solicitado subvención en esa Consejería?

- Setenta y cinco.

- Requisitos exigidos:
 - Los señalados en la Orden 20/2/85, reguladora de subvenciones en materia de cultura.

- Nombres de las beneficiarias:
 - Asociación Coro Valvanera.
 Grupo Tabacalera Acción Teatral.
 Asociación Vodevil Teatro Inestable.
 Patronato Pro-Representaciones Najerenses.
 Asociación de Amigos de Davalillo.
 Ateneo Riojano.
 Asociación San Cosme y San Damián.
 Asociación Amigos de Torremuña.
 Asociación Vecinos Casco Viejo.
 Orfeón Logroñés.
 Asociación Amigos de Davalillo.
 Sociedad Artística Riojana.
 C.L.A. Pepe Eizaga.
 Peña Zapatero.
 Comisión Fiestas Valgañón.
 Centro Recuperación Lardero.
 Ateneo Arnedano.
 Grupo Portalillos.
 Coordinadora Camerana.
 Grupo Filatélico y Numismático.
 Colegio de Arquitectos.
 Olegario Gurrea.
 J. Rodríguez Rocandio.
 Aulas Tercera Edad.
 Asociación ARAD.
 Asociación Concepción Arenal.
 Asociación Cultural La Argolla.
 Asociación Amigos de San Román.
 Asociación Amas de Casa de Albelda.
 Asociación San Martín.
 Asociación Cultural Marqués de la Ensenada.

Grupo de Danza de Logroño.
 Escolanía de La Rioja.
 Asociación Peñas Cameranas.
 Asociación Sordos Riojanos.
 Asociación Pro-inadaptados.
 Pedro M^a Azofra.
 Asociación Cultural de Nieva.

- ¿Cuántas se han denegado y por qué?

. Treinta y siete.
 . No ajustarse a Orden 20/2/85.
 . Presentación fuera del plazo marcado por la Orden de 20/2/85.
 . Crédito agotado.

Las solicitudes que no se ajustaban a la Orden de 20/2/85, se les envió escrito adjuntando fotocopia de la misma y se reservó crédito para alguna de las actividades, no presentándose la documentación.

- Criterios seguidos para su concesión.

- Los señalados en la Orden de 20/2/85, en su artículo 2º.

Respuesta a las preguntas formuladas por el Diputado del Grupo Popular D. Miguel Angel Valoria Escalona.

SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

1ª.- ¿Cómo se han distribuido las subvenciones?

Las subvenciones pertenecientes a la partida presupuestaria 08-03-482, que responden al título genérico "Subvenciones a Familias e Instituciones sin fines de lucro", para su distribución a su vez se dividen en 3 grupos:

a) Asociaciones Juveniles, actividades juveniles.

b) Asociaciones deportivas, deporte tiempo libre.

c) Actividades federadas.

Cada uno de estos grupos tiene una Orden que regula la concesión de subvenciones.

2ª.- Requisitos exigidos para hacer efectiva su distribución.

a) Las subvenciones destinadas a actividades juveniles vienen reguladas en la Orden de 25 de abril de 1985. Dichas subvenciones tendrán la finalidad de promocionar y apoyar las asociaciones y actividades culturales, formativas y recreativas que propicien el asociacionismo juvenil, buscando la integración de jóvenes riojanos no asociados.

Los programas a subvencionar deben dirigirse a:

. Acciones y actividades de tipo cultural, formativo y recreativo con incidencia en el ámbito juvenil riojano.

. Programas de formación de expertos en actividades juveniles.

. Actividades de servicios voluntarios a la sociedad y de reinserción social a los jóvenes.

. Fomento de cooperativismo juvenil.

. Los intercambios juveniles.

. En general todos aquellos programas que tengan incidencia en el ámbito juvenil riojano.

En cuanto a la pregunta ¿quién podrá solicitar subvención?, podrán hacerlo los siguientes colectivos:

- Las organizaciones o asociaciones juveniles con implantación en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Rioja, que estén legalmente constituidas y se encuentren censadas en la Dirección Regional de Deportes y Juventud.

- Las entidades prestadoras de servicios a la juventud, siempre que tengan implantación en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que estén legalmente constituidas y se encuentren censadas en la Dirección Regional de Deportes y Juventud, las cuales, careciendo de interés lucrativo, promocionen actividades en el ámbito de la juventud.

- Las Asociaciones Nacionales con implantación en el territorio de La Rioja a las Asociaciones de carácter territorial, con grupos o sub-grupos locales, presentarán solicitud globalizada, a través de su organismo central en la región, contemplando los proyectos individualizados de los mismos.

Las solicitudes de subvención deberán dirigirse al Excmo. Sr. Consejero

de Educación, Cultura y Deportes de La Rioja, acompañadas del programa de actividades y presupuesto de las mismas, firmadas por persona capacitada para ello.

b) Las subvenciones destinadas a las actividades deportivas de tiempo libre y que vienen reguladas en la Orden de 25 de abril de 1985, tendrán la finalidad de promocionar y ayudar a la realización de acciones y actividades deportivas que propicien la participación en las mismas de la población infantil, juvenil y adulta.

Podrán solicitar subvenciones:

- Las Asociaciones deportivas que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente.

- Las entidades que reúnan los requisitos legales y que carezcan de fines de lucro.

En las solicitudes de subvención dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y y Deportes deben aportar la siguiente documentación:

- . Solicitud.
- . Programa de actividades.
- . Presupuesto.

c) Las subvenciones destinadas a las actividades que promuevan las federaciones deportivas riojanas o clubes integrados en las mismas, con incidencia a nivel tanto autonómico, como entre Comunidades Autónomas, fases nacionales e internacionales, y que vienen reguladas en la Orden de 25 de abril de 1985, tendrán la finalidad de ayudar a la realización de competicio-

nes o encuentros federados que propicie la participación en los mismos, de deportistas riojanos.

Las federaciones o clubes, que demanden la subvención de este tipo, deberán aportar la siguiente documentación:

. Solicitud dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

. Programa de actividades.

. Presupuesto.

Si la solicitud proviene de un club deportivo, indicará el número de inscripción en el Registro correspondiente y acompañará escrito de la federación correspondiente, informando del interés deportivo del proyecto.

3a.- Nombres de los beneficiarios y lugar de la actividad con el importe real de la subvención.

NUEVAS GENERACIONES DE ALIANZA POPULAR
Actividades 4º trimestre
de 1985..... 40.000 ptas.
GRUPO SHALOM RIOJA DE MONTAÑA
Visita exposición "Crónicas de Juventud" en Zaragoza14.000 ptas.
GRUPO SCOUT "CRUZ DEL SUR"
Visita exposición "Crónicas de Juventud" de Zaragoza 15.000 ptas.
MOVIMIENTO PIONEROS
Visita exposición "Crónicas de Juventud" de Zaragoza 17.000 ptas.
U.G.T. Acampada convivencia Nieva de Cáceros..... 40.000 ptas.
FEDERACION RIOJANA DE PETANCA

III Torneo Ciudad de Santander.....	GRUPO JUVENIL MOJUT 16
..... 10.000 ptas.	Actividades de talleres, cursos y
FEDERACION RIOJANA DE AUTOMOVILISMO	marchas verano 85..... 60.000 ptas.
XV Criterium de Rioja de Automovilismo.....	GRUPO JUVENIL CORAZON DE MARIA
300.000 ptas.	Campamento de verano 85, en Ezcaray.....
FEDERACION RIOJANA DE VOLEIBOL	52.500 ptas.
Plan deportivo para la campaña de verano, instalaciones deportivas Compañía de María	ASOCIACION JUVENIL MOVIMIENTO JUNIOR DE ACCION CATOLICA
150.000 ptas.	Campamento de verano, Villanueva de Cameros.....
GRUPO SCOUT MONTE CLAVIJO	140.000 ptas.
Campamento de Verano en Villoslada de Cameros	CENTRO DE ANIMACION RURAL SAN ROQUITO
60.000 ptas.	Cross popular El Redal ..
USO. Intercambio Hispano-Alemán de 40 jóvenes.....	14.000 ptas.
70.000 ptas.	SOCIEDAD DE MONTAÑA SHERPA
ASOCIACION JUVENIL SAN JOSE	Expedición Rioja Andes .
Cursillos, conferencias, charlas durante el año 1985. Laguna de Cameros y El Rasillo.	350.000 ptas.
60.000 ptas.	ASOCIACION JUVENIL SAMALAR
FEDERACION RIOJANA DE ESPELEOLOGIA	Campamento de verano, Berbedo Alava
IV Jornadas Nacionales de Espeleología en Lugo.....	52.500 ptas.
40.000 ptas.	ASOCIACION JUVENIL SCOUT DE ESPAÑA SIERRA DE CAMEROS
REVISTA CULTURAL EL ROLLO	Campamento de verano, Nieva de Cameros.....
Campaña "Empieza Corriendo"	60.000 ptas.
Huércanos	ASOCIACION JUVENIL SAGRADA FAMILIA
10.000 ptas.	Campamento juvenil La Blanca, Villoslada de Cameros
SOCIEDAD CICLISTA RIOJAVELO	87.500 ptas.
Prueba cicloturismo	ASOCIACION JUVENIL SHALOM RIOJA DE MONTAÑA
200.000 ptas.	Campamento verano 85, Viniegra de Abajo.....
ASOCIACION JUVENIL ORGANIZACION JUVENIL ESPAÑOLA	80.850 ptas.
Campamento de verano 1985, Ortigosa de Cameros.....	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL CARDIZAL DE EZCARAY
60.000 ptas.	Cross Cardizal, 85.....
CENTRO DE JOVENES VALVANERA	15.000 ptas.
Actividades de convivencia y teatro	FEDERACION RIOJANA DE PETANCA
50.000 ptas.	I Torneo de petanca "Ciudad de Torrelabela"
ESCUELA MUNICIPAL DE ESGRIMA
Cursillo de monitores ..	10.000 ptas
75.000 ptas.	FEDERACION RIOJANA DE PIRAGUISMO
FEDERACION RIOJANA DE HALTEROFILIA	I Trofeo Comunidad Autónoma de Piraguismo, Pantano de Ortigosa.....
Competición Internacional
Logroño.....	125.000 ptas.
100.000 ptas.	

RADIO RIOJA, S.A.	I Torneo Internacional Juvenil de Baloncesto Portugal 90.000 Ptas.
Primer torneo futbol-sala Radio Rioja	PEÑA LA LOGROÑESA
Cadena Ser..... 95.000 ptas.	II Torneo de Futbol-sala Logroño.....
FEDERACION RIOJANA DE AJEDREZ 90.000 ptas.
XVI Campeonato de España femenino de Ajedrez (Logroño)..... 400.000 ptas.	FEDERACION RIOJANA DE FUTBOL
FEDERACION RIOJANA DE ATLETISMO	III Trofeo de futbol Comunidad Autónoma de La Rioja (finales en Calahorra)..... 30.765 ptas.
Campeonato de España pruebas combinadas Logroño 120.000 ptas.	FEDERACION RIOJANA DE FUTBOL
AGRUPACION PEÑA DEL REAL MADRID	Colaboración en el III Torneo de Futbol Comunidad Autónoma de La Rioja (finales en Calahorra).. 367.500 ptas.
II Torneo Infantil de San Bernabé Logroño..... 50.000 ptas.	ASOCIACION JUVENIL JUVENTUD OBRERA CRISTIANA
DELEGACION RIOJANA DE ESGRIMA	Actividades, cursillos y convivencia verano 85, El Rasillo.... 80.000 ptas.
III Trofeo Ciudad de Logroño.....	ASOCIACION JUVENIL TRANSTIBRE
..... 100.000 ptas.	Elaboración revista juventud.....
CLUB IGUAREÑA DE MONTAÑA 150.000 ptas.
Jornadas de divulgación del deporte de Montaña; Baños de Río Tobía, Alberite, Varea, Hervías, Navarrete, Cervera del Río Alhama, Cornago y Logroño.....	SOCIEDAD DE MONTAÑA SHERPA
..... 70.000 ptas.	XIII Semana de Divulgación de los deportes de montaña..... 90.000 ptas.
FEDERACION NAVARRO RIOJANA DE FUTBOL	CRUZ ROJA ESPAÑOLA SERVICIO JUVENTUD
Intercambio Libourne Francia.....	Campamento de verano 85 en Tobía.....
..... 50.000 ptas. 22.500 ptas.
GRUPO ESPELEOLOGICO CAMEROS	FEDERACION RIOJANA DE ESPELEOLOGIA
Campamento regional de Espeleología, Ortigosa de Cameros.... 40.000 ptas.	Curso de introducción a la espeleología en Calahorra, Torrecilla, Nájera, Santo Domingo y Murillo .150.000 ptas.
FEDERACION RIOJANA DE VOLEIBOL	GRUPO SCOUT NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE CALAHORRA
Encuentro Internacional España-Cuba Logroño..... 345.000 ptas.	Campamento verano 85 en Marañón (Navarra)..... 75.000 ptas.
REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE LOGROÑO	CRUZ CALAHORRANO DE AJEDREZ
IV Cross provincial FASS 75.000 ptas.	IV Exhibición partidas simultáneas de ajedrez en Calahorra.... 37.170 ptas.
FEDERACION RIOJANA DE MONTAÑISMO	CLUB RAI 77
Celebración de un programa de promoción de montañismo en La Rioja, Pradajón, Haro, Nájera y concentración en Logroño 150.000 ptas.	
CLUB POLIDEPORTIVO CALASANCIO	

Trofeo San Mateo de Atletismo en Logroño.....	40.000 ptas.
CLUB DEPORTIVO BERCEO	
XIII Torneo juvenil "Ciudad de Logroño" de fútbol.....	60.000 ptas.
CLUB CICLISTA LOGROÑES	
XXVI Edición de La Vuelta Ciclista a La Rioja.....	500.000 ptas.
HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE	
VIII Marcha a Valvanera. 400.000 ptas.	
FEDERACION RIOJANA DE PETANCA	
II Torneo de Petanca "Comunidad Autónoma de La Rioja" en Logroño.....	250.000 ptas.
TOTAL DINERO DESTINADO A ACTIVIDADES E IMPUTADO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 08-03-482.....	
	6.286.285 ptas.

40.- Criterios seguidos para su distribución.

En el caso de subvenciones para la realización de actividades juveniles se valora fundamentalmente:

. Interés de los proyectos y de los objetivos propuestos en la memoria.

. Alcance de los programas, participación a nivel riojano.

. Número de participantes.

. Nivel de la actividad, si es local, autonómico, nacional o internacional.

. Que el programa denote un claro interés social.

. Que dichos programas estén abiertos a la participación, tanto de los miembros de la entidad, como los ajenos a ella, en igualdad de condiciones.

. Con motivo de conmemorarse el Año Internacional de la Juventud, durante el año 1985, según Resolución de fecha 20-1-80 de la ONU y constituido con tal motivo el Comité Riojano del Año Internacional de la Juventud, se valoraron con carácter especial los programas que recogían y desarrollaban los objetivos del lema de dicha conmemoración.

En cuanto a las subvenciones destinadas a actividades deportivas de tiempo libre, se valora fundamentalmente:

. Interés del proyecto y objetivos.

. Que el proyecto se desarrolle por personal cualificado profesionalmente y contratado por la entidad promotora.

. Que el proyecto manifieste un claro interés social.

. Número de participantes.

. Que estén abiertos a la participación de personas ajenas a la entidad.

. Que resulten de interés para la Comunidad de La Rioja.

Y, por último, las destinadas a actividades promovidas por las federaciones deportivas riojanas o clubes integrados en las mismas, se valorará fundamentalmente:

. Interés del proyecto.

. Alcance del proyecto.

. Número de participantes.

. Nivel de la competición (autonómico, nacional e internacional).

. Especialidad deportiva.

. Convenios con otras Comunidades Autónomas, si existen.

. Imagen de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Las subvenciones se entenderán encaminadas a cubrir parte de los gastos de los proyectos. Las cantidades a subvencionar serán determinadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y no superarán el 70% del total de la actividad, salvo que por el interés del proyecto juzgue oportuno el patrocinio exclusivo de la actividad.

Respuesta a la pregunta de D. Emilio Carreras Castellet.

1.- Es una beca sobre realización de un inventario de residuos biometanizables procedentes de granjas de porcino y seguimiento e investigación de la planta de biogás a construir en La Rioja, así como del aprovechamiento de su efluente por la cantidad de un millón trescientas mil pesetas por un año.

2.- Titulación superior en consonancia con el objeto de la beca, según Orden de 30 de mayo de 1985, por la que se regula la concesión de Becas de Investigación sobre temas relacionados con el Medio Ambiente, BOR de 15 de junio de 1985, y Orden de 3 de junio de 1985, con mismo tema y mismo BOR.

3.- Ana Elías Sáenz, Licenciada en Ciencias Químicas y Joaquín Garnica

Díez, Licenciado en Ciencias Biológicas, bajo la dirección de Angel I. Nequeruela Suberviola, Doctor en Ciencias Físicas. Se realiza la investigación en el laboratorio instalado en el Colegio Universitario de La Rioja.

4.- Los vertidos de purines de las granjas de ganado porcino son uno de los focos de contaminación del agua de nuestros ríos al que hay que dar una solución alternativa. La posibilidad de obtener energía de ellos y un mayor control del nivel de contaminación a través de una planta de producción de biogás recomienda esta investigación.

Logroño, 27 de febrero de 1986.- El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Luis Montejo Uriol.

Respuesta a la pregunta de D. Juan Jimeno San Juan.

1.- Han solicitado subvención las siguientes entidades o asociaciones:

ANARI. Asociación Naturalista de La Rioja.

GEN. Grupo Ecologista del Najerilla.

FUNDACION PABLO IGLESIAS.

AGRUPACION DE MONTAÑA SHERPA.

ERA-FAT. Asociación Ecologista de La Rioja.

CEA. Colectivo Ecologista de Arnedo.

2.- Lo establecido en la Orden de

30 de Mayo de 1985, reguladora de la concesión de subvenciones destinadas a actividades en defensa de la naturaleza. (BOR de 15 de junio de 1985).

3.- Todos los solicitantes.

4.- Ninguna.

5.- Importancia relativa de las actividades propuestas por cada una de ellas y presupuesto necesario para su ejecución dentro de unos criterios generales de objetividad, justicia y equidad.

Logroño, 27 de febrero de 1986.-
El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Luis Montejo Uriol.

**Respuesta a la pregunta formulada
por D. Juan Jimeno San Juan.**

En la evolución del desempleo en un período amplio de tiempo se observa un incremento conyuntural de forma periódica en el cuarto trimestre de cada año, en función de la terminación de las tareas relacionadas con el sector agroalimentario y con sectores de temporada, la incorporación al mercado de trabajo de los jóvenes que terminan sus estudios y por otras razones de carácter conyuntural, como ha podido ser en los últimos meses del año 1985, el inicio de actuaciones en el área de formación e inserción profesional.

A pesar del aumento producido, no

se ha roto la tendencia a la contención, observándose una desaceleración importante del crecimiento del paro.

Esta observación se encuentra mitigada, en cierta forma, en el aspecto de crecimiento de los índices de desempleo por la evolución durante la mayor parte de los restantes períodos del año, en que se ha venido observando, al menos durante 1985, un importante descenso del número de parados.

Un dato a destacar es la tasa de paro correspondiente a la Comunidad Autónoma de La Rioja que se sitúa en el mes de enero de este año en un 15,66%, 6 puntos por debajo de la media nacional y situada entre las tres Comunidades Autónomas de índice inferior de tasa de paro.

En cuanto a la política de empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, puede señalarse el carácter complementario de la misma política de empleo estatal, que desarrolla, a través del Ministerio de Trabajo, y durante este período mediante el Acuerdo Económico y Social, una política orientada hacia la generación de empleo con carácter amplio en diferentes sectores. No obstante, puede afirmarse que la política de empleo, en general, es subsidiaria de la política económica que es, sin duda, el instrumento más idóneo en la creación de empleo.

La actuación regional ha ido orientada, hasta la fecha, a la cobertura de determinados aspectos no contempla-

dos en las medidas estatales que por las características de nuestra región pueden producir un efecto beneficioso, o unido a la mayor proximidad de la Administración regional en esta realidad.

Concretamente, se dirigieron actuaciones, durante 1985, orientadas hacia colectivos con especiales dificultades en la inserción en el mercado de trabajo, empleo industrial, zonas poco desarrolladas, y fomento del cooperativismo, en consonancia con lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía en este último supuesto, obteniéndose como resultado del año 1985 la contratación de 538 parados, que supone un aumento del 25,8% frente a la valoración de las contrataciones del año 1984 acogidos a dichas medidas.

Para 1986, la Comunidad Autónoma, previa discusión de su contenido con la Federación de Empresarios de La Rioja y los Sindicatos UGT y CC.OO, ha elaborado la Orden del 17 de febrero sobre medidas de Fomento de Empleo y Cooperativismo, las cuales, siguiendo las orientaciones marcadas por el Fondo Social Europeo, irán dirigidas a la subvenciones de las contrataciones de jóvenes menores de 25 años y parados de larga duración, mediante cinco programas diferentes, con el fin de incentivar la inversión, promocionar las zonas deprimidas y fomentar la creación de autoempleo por lo que de potenciación de empleo lleva consigo, así como el desarrollo del empleo de

carácter local.

Se adjunta texto de la Orden de 17 de febrero de 1986.

D. Emilio Carreras Castellet, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, pregunta: ¿Qué impuestos de los transferidos a la Comunidad Autónoma de La Rioja van a ser suprimidos por la implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y cuál es la cuantía de la reducción que la supresión de los mismos supone, así como las medidas previstas para evitar mermar aún más la financiación de la Comunidad Autónoma de La Rioja?

De los tributos cedibles a la Comunidad Autónoma de La Rioja, los afectados directamente por la implantación del IVA son los de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y el de Lujo Destino.

De acuerdo con las previsiones de Recaudación de la Delegación Especial de Hacienda de La Rioja, los importes aproximados serían:

- Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados:

115.413.000 pesetas.

- Lujo-Destino 754.886.000 pesetas.

Además, la implantación del IVA afectaría a ingresos de la Comunidad Autónoma procedentes de la extinta Diputación Provincial: Canon sobre la producción de la energía eléctrica y

recargos sobre el Impuesto de Tráfico de Empresas e impuestos especiales.

Sin embargo, la Ley de Presupuestos Generales del Estado reconoce a las Diputaciones Provinciales (y, por tanto, a las Comunidades Autónomas uniprovinciales) una participación extraordinaria en los ingresos del Estado compensatoria de la pérdida de ingresos que experimentarán como consecuencia de la entrada en vigor del IVA.

Por otro lado, hay que significar que parece inminente la regulación del sistema definitivo de financiación de las Comunidades Autónomas, que, obviamente, contemplará plenamente las consecuencias de la implantación del IVA.

Logroño, 27 de febrero de 1986.- El Director Regional de Política Económica y Presupuesto, Luis Cereceda Babé.

-----oOo-----

INFORMACION

- Comparecencia del Consejero de Trabajo y Bienestar Social ante la Comisión correspondiente.

La Mesa y la Junta de Portavoces, en reunión conjunta celebrada el día 7 de marzo de 1986, ha acordado, a iniciativa de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular, miembros de la Comisión de Trabajo, Sanidad y Acción Social, requerir la comparecencia ante

dicha Comisión del Consejero de Trabajo y Bienestar Social, al objeto de que informe sobre la gestión y orientación de su política general en materia de asistencia social y sobre los motivos que han provocado la modificación de crédito 165/1985.

Logroño, 8 de marzo de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Día 18-2-86

10,30 h. Comisión de Educación y Cultura.

13,30 h. Comisión de Reglamento.

Día 20-2-86

12,00 h. Comisión de Agricultura y Ganadería.

17,00 h. Comisión de Educación y Cultura.

Día 21-2-86

16,00 h. Comisión de Educación y Cultura.

Día 24-2-86

10,00 h. Reunión de la Ponencia de la Comisión de Reglamento.

17,00 h. Comisión de Trabajo, Sanidad y Acción Social.

Día 25-2-86

10,00 h. Reunión de Interventores de la Cámara.

	<u>Día 26-2-86</u>				
10,00 h.	Mesa y Junta de Portavoces.				mercio, Turismo y Obras Públicas, con la comparecencia del Consejero de
11,00 h.	Mesa.				Industria, D. Emilio Pérez Ruiz.
	<u>Día 27-2-86</u>				
09,30 h.	Reunión de la Ponencia de la Comisión de Reglamento.	10,00 h.			<u>Día 7-3-86</u>
					Mesa y Junta de Portavoces.
	<u>Día 3-3-86</u>	11,00 h.			Mesa.
17,00 h.	Reunión de la Ponencia de la Comisión de Reglamento.	12,30 h.			<u>Día 10-3-86</u>
					Reunión de la Ponencia de la Comisión de Reglamento.
	<u>Día 4-3-86</u>				<u>Día 13-3-86</u>
10,00 h.	Reunión de Interventores de la Cámara.	17,00 h.			Pleno.
	<u>Día 5-3-86</u>				<u>Día 14-3-86</u>
16,30 h.	Pleno.	12,30 h.			Reunión de la Ponencia de la Comisión de Reglamento.
	<u>Día 6-3-86</u>				
17,00 h.	Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Obras				

